



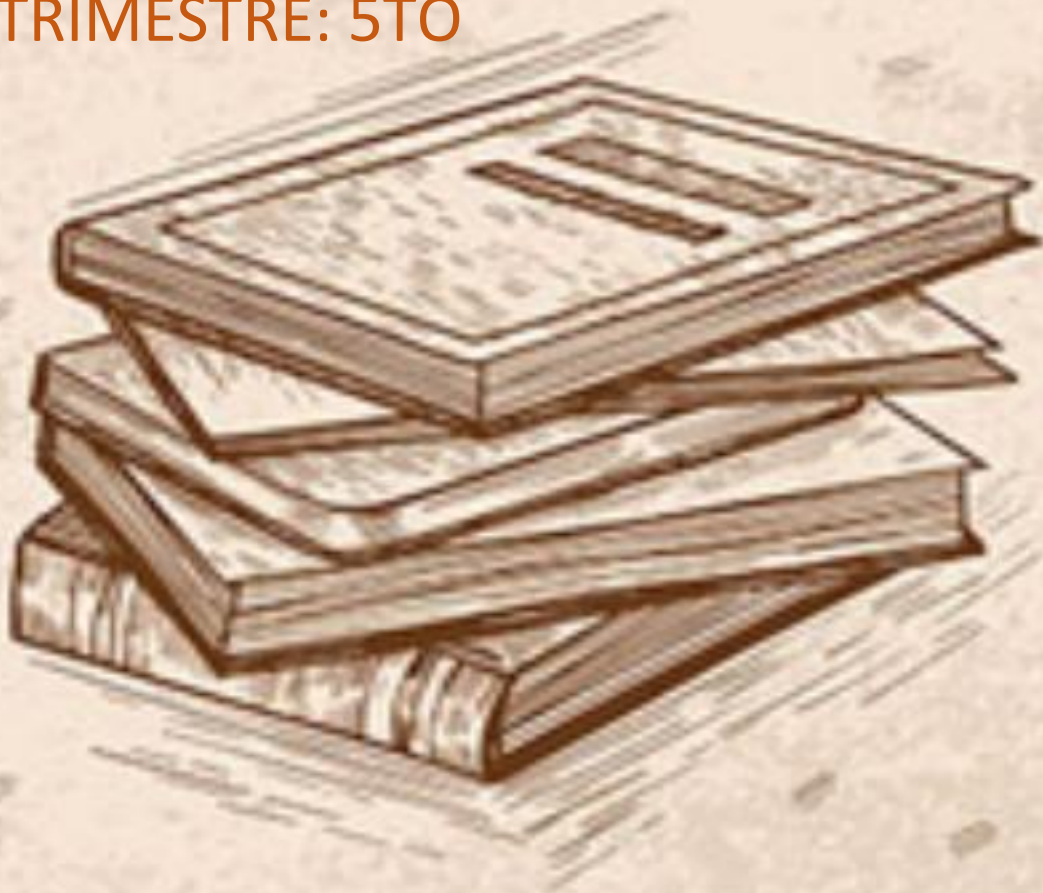
NOMBRE: CARLOS RAUL HERNANDEZ
AGUILAR

PROFESOR: ROXANA CLARET MORENO

MATERIA: DERECHO ECONOMICO

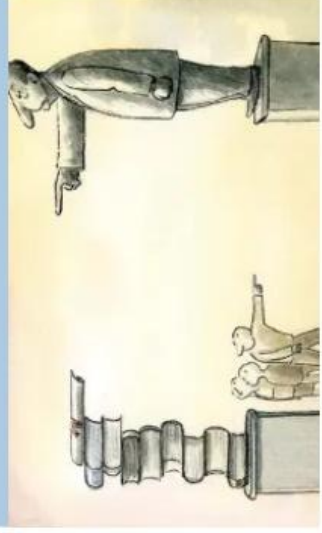
CARRERA: LICENCIATURA EN DERECHO

CUATRIMESTRE: 5TO



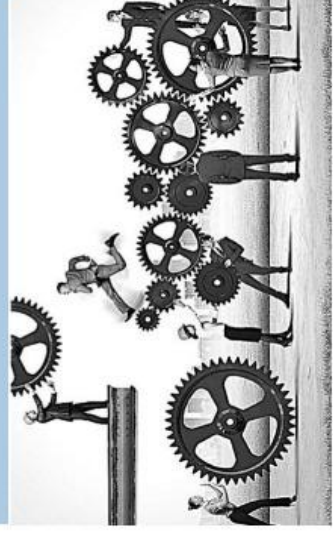
ESTADO REGULADOR

El Estado regulador es una adaptación al avance y a la diversificación en los mercados de bienes y servicios, y de la economía en general, cuya manifestación más evidente y más notable es su diseño jurídico. La relevancia del Estado regulador se sustenta en distintos en-foques de análisis.



ESTADO EMPRESARIO

Este régimen otorga autonomía a la administración de las empresas y se reserva su orientación al Poder Ejecutivo. En la década del 40 cambia y se amplía el radio de acción del estado y de la empresa pública, concentrándose en actividades productivas.



ESTADO ORIENTADOR

El Estado orientador o de inversión social, es una forma institucional y política debido que está relacionada con la economía del saber, orientado principalmente a los jóvenes de nuevas generaciones, siendo la figura central en torno a la cual se reforma la política social. Finalmente, el término de Estado orientador implica la esperanza de un beneficio y de una ganancia futura, puesto que invertir es hacer elecciones, asumiendo riesgos.

